GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	PLANEACION
UNIDAD O GRUPO:	ANALITICA DE DATOS
FECHA INFORME:	Febrero 17 de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CO1.PCCNTR.7364404 CD-SP-234-2025				
CONTRATISTA	ANA MARIA GOMEZ MUÑOZ				
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaría de planeación departamental en articulación con la jefatura de control interno en el seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo de la Gobernación de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales				
VALOR: $	66'000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	11 meses	FECHA INICIACIÓN	2025/01/31	FECHA. TERMINACIÓN	2015/12/30

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Capacitar a los grupos de trabajo de cada dependencia de la administración departamental en la herramienta SIG para la gestión del riesgo		
Liderar las mesas de trabajo de identificación del riesgo (Gestión, Fiscal, Corrupción, Seguridad de la Información) con las diferentes secretarías de la administración departamental	Se inicia el proceso de monitoreo de la información registrada en la plataforma Almera, con el fin de iniciar las mesas de trabajo con cada una de las secretarias	10
Elaborar, actualizar y publicar el mapa de riesgos de Gestión, Fiscal, Corrupción, Seguridad de la Información con toda la información respectiva, a partir de la información construida con los equipos de trabajo de toda la administración departamental		
Verificar que las acciones de control de los riesgos se documenten en cada una de las dependencias de la administración departamental, conforme a los requerimientos de la guía de administración del riesgo y la Política de administración del riesgo vigente para la Gobernación	Se solicita a la unidad de calidad el acceso con beneficios para la plataforma Almera, con el fin de revisar el estado actual de los procesos, procedimientos, y monitorear los controles y evidencias de los mismos	10
Acompañar a todas las dependencias de la administración departamental en el monitoreo a los controles establecidos para cada riesgo y cargar la información en la Plataforma Almera	Se solicita a la unidad de calidad el acceso con beneficios para la plataforma Almera, con el fin de revisar el estado actual de los procesos, procedimientos, y monitorear los controles y evidencias de los mismos	10
Elaborar los informes semestrales sobre el monitoreo a los controles asociados a los riesgos	Se solicita a la unidad de calidad el acceso con beneficios para la plataforma Almera, con el fin de revisar el estado actual de los procesos, procedimientos, y monitorear los controles y evidencias de los mismos	10
Liderar las mesas de trabajo para determinación del análisis de impacto del negocio, documentación de los escenarios de riesgo y plan de continuidad de negocio		

COPIA CONTROLADA

institucional		
El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ejecutará el mismo	Se llevo a cabo el plan de trabajo y cronograma de actividades para realizar en esta vigencia, teniendo en cuentas los objetivos planteados en el contrato de prestación de servicios.	10
El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad		

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN OCAMPO CALDERON
FIRMA	